

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
841/2024	La Junta de Gobierno Local	30/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA/O DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 841/2024. EXAMEN Y ACUERDO, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL I CONCURSO DE TEATRO "UNA TARDOR DE TEATRE D'ALBUIXECH"**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	26.04.2024	
Providencia de Alcaldía	26.04.2024	
Informe de Intervención	26.04.2024	

Vistas las bases y convocatoria del Concurso de teatro "Una tardor de Teatre d' Albuixech", que copiadas literalmente dicen así:

### AJUNTAMENT D'ALBUIXECH

### I CONCURS DE TEATRE 2024

### "UNA TARDOR DE TEATRE D'ALBUIXECH"

Concurso avalado por la Federación de Teatro Amateur de la Comunitat Valenciana (FTACV)

El Ayuntamiento de Albuixech, a raíz de una iniciativa de la concejalía de educación cultura y sanidad y con la colaboración en la dirección y organización del certamen por parte " Associació de Teatre Pànic Escènic" desea promover un concurso de teatro en 2024 de conformidad con las siguientes

### BASES DEL CONCURSO

#### 1. PARTICIPANTES



Pueden participar en este concurso Grupos de Teatro Amateur que interpretan obras de teatro en valenciano o castellano.

## **2. INSCRIPCIÓN**

### **2.1. Fechas de inscripción:**

La solicitud de inscripción en el certamen se deberá formalizar de conformidad al modelo establecido en el Anexo I de las presentes bases, dentro de los plazos comprendidos entre el 30 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

### **2.2. Las solicitudes podrán presentarse de las siguientes formas:**

El video de la obra, se enviará mediante enlaces de \*youtube, \*vimeo, etc... Los documentos que requieren firma tendrán que estar debidamente cumplimentados. Se enviará conjuntamente a los siguientes correos: sanitatculturaieducacio@albuixech.es y panic.escenic.teatre@gmail.com, con asunto "I Concurs Una Tardor de Teatre d' Albuixech 2024. Solicitud-Nombre del Grupo".

### **2.3. Documentación a aportar junto a la solicitud de inscripción en el certamen:**

- Fotocopia del CIF del Grupo.
- Sinopsis y ficha técnica de la obra.
- Documentación acreditativa de los méritos de la obra.
- Historial del grupo.
- Guión de la obra.
- Derechos de autor, en caso de ser seleccionados.

## **3. SELECCIÓN DE LAS OBRAS**

### **3.1. Cantidad de obras a concurso.**

- a. Un grupo podrá presentar 1 obra como máximo.
- b. La organización seleccionará, entre todas las solicitudes, 4 grupos, más 2 de reserva.
- c. La selección de grupos la realizará la organización de acuerdo con los méritos presentados por los aspirantes, los cuales se acompañarán a la solicitud.
- d. Todos los grupos participantes serán informados de la decisión de selección mediante el correo electrónico.
- e. Para no repetir obras, no se podrá representar la misma obra por dos grupos.

En el supuesto de inscripción de la propuesta de obra por dos grupos, se dará prioridad a aquel grupo que haya grabado su solicitud con anterioridad, informando de esta circunstancia al grupo que lo hubiera hecho con posterioridad, para dar oportunidad de



presentar, si procede, otra obra. En tal caso, se concederá a este último un periodo adicional de 7 días naturales para presentar una obra alternativa de conformidad con las presentes bases.

### **3.2. Características de las obras a representar**

- a. La duración de las obras a interpretar tendrá que ser de, como mínimo, 60 minutos.
- b. El pago de los derechos de autor correspondientes irán a cargo de la organización.
- c. Las representaciones tendrán lugar en la Casa de la Cultura de Albuixech.
- d. El Ayuntamiento de Albuixech instalará en el escenario de la Casa de la Cultura la Cámara Negra de fondo y las bambalinas laterales, que serán la base de los decorados para todas las compañías. Así mismo, los grupos dispondrán de las luces y del sonido instalados en la Casa de la Cultura, y de la ayuda de los técnicos municipales al respeto.
- e. Los grupos participantes aportarán todos los elementos de escena que consideran necesarios. Dispondrán del siguiente horario (10.00-14.00 h y 16.00-18.00 h) para el montaje oportuno, durante la misma jornada en que se realice la representación. **Es importante recalcar que la preparación de la obra tendrá que estar finalizada siempre 1 hora antes del inicio de la representación.**
- f. El concurso se celebrará en las siguientes fechas:
  - **Sábado 19 de octubre de 2024**
  - **Sábado 26 de octubre de 2024**
  - **Sábado 2 de noviembre de 2024**
  - **Sábado 9 de noviembre de 2024**
  - **Clausura i entrega de premios: Sábado 23 de noviembre de 2024**

Todas las obras empezarán a las 19:00 horas. Se darán hasta 5 minutos de cortesía para el inicio de cada representación, siempre teniendo en consideración las indicaciones de la sala.

- g. El orden de actuación de los grupos se designará por sorteo, que se hará en el Ayuntamiento de Albuixech y se notificará fecha y horario a los grupos mediante correo electrónico.
- h. El incumplimiento de los horarios por las representaciones sin justificación, y el incumplimiento de la duración de estas, podrá ser motivo de descalificación del grupo por parte del jurado y/o la organización, y la pérdida de las gratificaciones económicas asociadas.
- i. - La composición del jurado se notificará antes de 48 horas del inicio del concurso.

### **4. PREMIOS Y GALA DE CLAUSURA**



#### **4.1. Gastos de desplazamiento y montaje.**

Se abonará por parte de "Associació de Teatre Pànic Escènic" en su calidad organizador del evento a cada uno de los grupos de teatro seleccionados la cantidad fija de 800 € en concepto de ayudas por desplazamiento y montaje de la obra.

Hay que añadir que la Federación de Teatro Amateur de la Comunidad Valenciana abonará la cantidad acordada a las compañías que estén federadas en ella. Correrá a cargo de cada compañía gestionar este trámite. La organización del concurso emitirá el certificado de participación oportuno.

#### **4.2. Premios económicos**

Se concederán los siguientes premios a la OBRA por parte del Ayuntamiento de Albuixech:

- Un PRIMER PREMIO para el grupo mejor valorado, por importe de 300 €.
- Un SEGUNDO PREMIO por importe de 200 €.
- Un TERCER PREMIO por importe de 150 €
- Un CUARTO PREMIO por importe de 100€

#### **4.3. Premios honoríficos**

Se concederán trofeos honoríficos a:

Mejor Escenografía

Mejor Actriz Principal

Mejor Actor Principal

Mejor Actriz de Reparto

Mejor Actor de Reparto

Mejor Dirección

Se concederán de forma complementaria Diplomas Acreedores de Nominación a cada una de las categorías arriba mencionadas.

Se concederá a su vez un premio Especial del Público a aquel grupo que obtenga la mejor puntuación del público.

#### **4.4. Gala de Clausura**

El sábado 23 de noviembre de 2024, a las 19:00h se concederán los premios en la Gala de Clausura del concurso, a la cual será obligada la asistencia de, al menos, dos componentes de cada grupo participante del concurso.



## 5. CONDICIONES GENERALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, o duda sobre la interpretación de estas, será resuelta por los organizadores del concurso.

Más información en:

AJUNTAMENT DE ALBUIXECH

Luz Castellano, 647434937, [sanitatculturaieducacio@albuixech.es](mailto:sanitatculturaieducacio@albuixech.es)

PÀNIC ESCÈNIC

José Enrique Pérez , 662655240, [panic.escenic.teatre@gmail.com](mailto:panic.escenic.teatre@gmail.com)

### **AJUNTAMENT DE ALBUIXECH**

### **I CONCURS DE TEATRE 2024**

### **"UNA TARDOR DE TEATRE D'ALBUIXECH"**

### **ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Siendo conocedores de las Bases del I Concurso de Teatro 2024 "Un otoño de Teatro", publicadas por el Ayuntamiento de Albuixech, adjunto remitimos la presente hoja de inscripción, con el fin de solicitar participación al certamen y aceptando sus bases íntegramente:

NOMBRE DEL GRUPO:

CIF:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

REPRESENTANTE DEL GRUPO:

CARGO DEL REPRESENTANTE DEL GRUP:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONOS CONTACTO:

E-MAIL CONTACTO:

---

TITULO DE LA OBRA A REPRESENTAR:



AUTOR/A OBRA:

TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA:

Nombre y apellidos del representante:

Fecha y firma

Anexo a la presente solicitud la siguiente información:

- o Fotocopia del CIF del Grupo
- o Sinopsis y ficha técnica obra
- o Documentación acreditativa de los méritos de la obra
- o Historial del grupo
- o Guion de la obra.
- o Enlace de la grabación de la obra

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el caso de tratarse de Asociaciones.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar las bases para la realización del certamen de teatro "UNA TARDOR DE TEATRE D'ALBUIXECH" en los términos que figuran en las presentes Bases.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 750 euros con cargo a la partida presupuestaria 333.22609- Actividades Culturales del ejercicio 2024.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de las bases en la página web del Ayuntamiento de Albuixech a partir del día siguiente de la aprobación de las Bases por la Junta de Gobierno Local.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

